

Marco Regulatorio de la Protección de Datos en Argentina

Se puede definir “el Habeas Data como una nueva institución jurídica para poder lograr efectivamente, en un Estado de Derecho, la protección, seguridad, exactitud o rectificación, preservación o destrucción justificadas del secreto o privacidad sobre los datos del ciudadano, que el Estado u otros entes públicos o privados tengan sobre ellos con el propósito del conocimiento y difusión permitidos de los mismos, ya sea que estén archivados o guardados en medios electrónicos o similares, porque ellos constituyen testimonios o proyecciones de la persona, de la vida, de la identidad, pensamiento cultural o instrucción, actividades sociales, económicas, religiosas, así como los de la genética, salud, orientación sexual, pensamiento político, sea que ya se hallen registrados o por registrarse, según el amparo y protección que la Constitución y las Leyes respectivas lo ordenen. (Edgar Salazar Cano; 2006)

Otra definición señala el Habeas Data como el derecho de toda persona a interponer la acción de amparo para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad; sea que ellos reposen en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes y, en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos (R. Ortiz; 2001: 70)”¹

Con el aumento del uso de sistemas de almacenamiento, identificación, búsqueda, rastreo de los datos personales del ciudadano, entre otros, este derecho que tiene toda persona se fue expandiendo y comenzó a ser reglamentado tanto por leyes de habeas data como por normas de protección de datos personales para resguardar el desarrollo de la Sociedad de la Información .

Antecedentes del habeas data en Argentina

El habeas data está garantizado en la Constitución Nacional a través de su artículo 43 tercer párrafo, incorporado luego de la reforma constitucional de 1994.

Es decir, la Constitución Argentina prevé un recurso judicial especial, denominado «habeas data», para proteger los datos personales. Se trata de una subcategoría del procedimiento contemplado en la Constitución para proteger los derechos constitucionales y, por tanto, eleva la protección de datos personales a la categoría de derecho fundamental. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43, toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos que se refieren a ella y de su finalidad que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá vulnerarse el secreto de las fuentes de información periodística. La jurisprudencia argentina ha reconocido el habeas data como un derecho fundamental y directamente aplicable.²

Ley de Protección de Datos Personales en Argentina³

Hacia el año 2000, se sancionó la ley principal que regula el habeas data en Argentina que es la 25.326 que desarrolla y amplía lo dispuesto en la Constitución. Contiene principios generales relativos a la protección de datos, los derechos de los titulares de datos, las obligaciones de responsables y usuarios de datos, el órgano de control, las sanciones y el procedimiento del recurso judicial habeas data.⁴

La Ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas.

En Argentina, la Ley de Protección de Datos Personales es de orden público y exige a todos los responsables y usuarios de Bases de Datos la adecuación a sus disposiciones.

¹ “El Habeas Data en el Derecho Comparado”, Edgar Salazar Cano, Anuario N° 29 (2006), ISSN 1316-5852

² Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 30/06/2003, Artículo 7.

³ Fuente de información: Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP)

⁴ Para más información consultar el texto completo de la Ley 25.326 en:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm>

Esta ley fue reglamentada el 3 de diciembre de 2001 por el Decreto N° 1.558 que introduce las normas de aplicación de la Ley, completa lo dispuesto en ella y clarifica aspectos de la Ley que podrían interpretarse de manera divergente.⁵

La legislación argentina comprende todos los principios fundamentales necesarios para que las personas físicas reciban una protección adecuada de sus datos sensibles, pese a que también estén previstas excepciones y limitaciones para proteger intereses públicos importantes. La aplicación de estas normas está garantizada mediante un recurso judicial especial, simplificado y rápido, para proteger los datos personales, conocido como «habeas data», junto con los recursos judiciales generales. La Ley prevé la creación de un órgano de control de protección de datos encargado de realizar todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos y normas de la Ley y goza de atribuciones de investigación e intervención. Es por ello que se creó la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales como órgano de control. La legislación argentina prevé sanciones efectivas y disuasorias, tanto de naturaleza administrativa como penal. Además, en caso de que el tratamiento ilícito haya causado perjuicios, se aplican las normas relativas a la responsabilidad civil (tanto contractual como extracontractual).⁶

Normas complementarias de la Ley de Protección de Datos Personales

A continuación se detallan otras normas de interés que surgieron a partir de la sanción de la Ley 25.326.

Los datos sensibles son aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.

Disposición 4/2004 - Dirección Nacional de Protección de Datos Personales⁷

Se homologa el Código de Ética de la Asociación de Marketing Directo e Interactivo de la Argentina (AMDIA)

Disposición 3/2005 - Dirección Nacional de Protección de Datos Personales⁹

Apruébanse los formularios, instructivos y normas de procedimiento que utilizará la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, en relación con la implementación del citado Registro.

Disposición 7/2005 - Dirección Nacional de Protección de Datos Personales⁸

(Deroga la Disposición 1/2003 – Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)

Se aprueba la "Clasificación de Infracciones" y la "Graduación de las sanciones" a aplicar ante violaciones a las normas de la Ley N° 25.326 y de las reglamentaciones dictadas en su consecuencia.

Disposición 7/2008 - Dirección Nacional de Protección de Datos Personales¹⁰

Apruébanse la "Guía de Buenas Prácticas en Políticas de Privacidad para las Bases de Datos del Ámbito Público" y el texto modelo de "Convenio de Confidencialidad".

En el Anexo I se adjunta el listado del total de las normas que modifican o complementan a la Ley 25.326.

Ley 25.326: Otros conceptos importantes

Tratamiento de los Datos

- Los datos personales que se capturan deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido.
- Ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles. Está prohibido su almacenamiento, salvo excepciones establecidas en la Ley.
- Datos de la salud: Los profesionales de la salud y los establecimientos sanitarios públicos o privados pueden recolectar y tratar los datos personales relativos a la salud física o mental de sus pacientes, respetando los principios del secreto profesional.

Deberes de los responsables de Bases de Datos

- Deber de Seguridad. El responsable de la base de datos debe adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado. Está prohibido registrar datos personales que no reúnan condiciones técnicas de integridad y seguridad.
- Deber de Secreto Profesional sobre los datos personales capturados.
- Deber de Registro ante el organismo de control.
- Deber de facilitar el acceso a los datos ante el requerimiento del titular.
- Deber de rectificar o actualizar los datos ante el requerimiento del titular.
- Deber de suprimir los datos erróneos, falsos, innecesarios o caducos.

Multas previstas

Además de apercibimientos y suspensiones se prevén multas de:

- Infracciones leves: \$1.000 hasta \$3.000
- Infracciones graves: \$3.001 a \$50.000
- Infracciones muy graves: \$50.001 hasta \$100.000.

⁵ Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 30/06/2003, Artículo 9. Texto completo del Decreto disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70368/texact.htm>

⁶ Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 30/06/2003, Artículo 14.

⁷ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/101360/norma.htm>

⁸ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/111293/norma.htm>

⁹ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/105356/norma.htm>

¹⁰ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/143831/norma.htm>



Filtros de Privacidad

Anexo I: Normas que Modifican o Complementan a la Ley 25.326¹¹

Número/Dependencia	Fecha Publicación	Descripción
Decreto 995/2000 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	02-nov-2000	HABEAS DATA REGIMEN LEGAL
Decreto 1558/2001 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	03-dic-2001	PROTECCION DE DATOS PERSONALES LEY 25326 - REGLAMENTACION
Resolución 325/2002 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	07-jun-2002	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIR. NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Disposición 1/2003 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	30-jun-2003	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES CLASIFICACION INFRACCIONES - SANCIONES-APROBACION
Disposición 2/2003 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	27-nov-2003	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS SU CREACION - PRIMER CENSO NACIONAL
Decreto 1187/2003 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	09-dic-2003	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS BASE DE DATOS-COMISION DE ESTUDIOS
Resolución 40/2004 SECRETARIA DE COMUNICACIONES	16-feb-2004	TELECOMUNICACIONES DATOS FILIATORIOS DE CLIENTES
Disposición 1/2004 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	26-feb-2004	PROTECCION DE DATOS PERSONALES IMPLEMENTASE, CON CARACTER OBLIGATORIO, EL PRIMER CENSO NACIONAL DE ARCHIVOS, REGISTROS, BASES O BANCOS DE DATOS PRIVADOS.
Resolución 415/2004 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	28-may-2004	REGISTRO DE HUELLAS DIGITALES GENETICAS REGISTRO - CREACION
Disposición 4/2004 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	26-nov-2004	PROTECCION DE DATOS PERSONALES CODIGO ETICA ASOCIACION MARKETING DIRECTO E INTERACTIVO
Disposición 2/2005 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	18-feb-2005	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS FORMULARIOS DE INSCRIPCION
Disposición 3/2005 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	13-abr-2005	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS FORMULARIOS, INSTRUCTIVOS Y NORMAS-APROBACION
Disposición 6/2005 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	07-sep-2005	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS DISEÑO DEL ISOLOGOTIPO - APROBACION
Disposición 7/2005 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	11-nov-2005	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES CLASIFICACION DE INFRACCIONES Y GRADUACION DE LAS SANCIONES - APROBACION
Resolución 1133/2005 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	01-dic-2005	SEGURIDAD SOCIAL BASES DE DATOS - ADECUACION
Resolución 15/2005 SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA	04-ene-2006	SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA ESTABLECESE EL REGISTRO DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
Disposición 2/2006 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	06-feb-2006	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS RELEVAMIENTO INTEGRAL DEL ESTADO NACIONAL
Disposición 5/2006 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	03-mar-2006	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS INSCRIPCION DE ARCHIVOS, REGISTROS, BANCOS O BASES DE DATOS PUBLICOS

¹¹ Fuente de Información: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verVinculos.do?modo=2&id=64790>

Número/Dependencia	Fecha Publicación	Descripción
Disposición 8/2006 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	24-may-2006	DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DICTAMENES - ORDENASE PUBLICACION PAGINA WEB
Disposición 9/2006 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	28-ago-2006	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS FORMULARIOS - APROBACION
Disposición 10/2006 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	20-sep-2006	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS ENTES PUBLICOS ESTATALES Y NO ESTATALES
Disposición 11/2006 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	22-sep-2006	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS DATOS PERSONALES ... - APROBACION
Resolución 1022/2006 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26-dic-2006	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POLITICA DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION
Ley 26343 HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA	09-ene-2008	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES LEY N° 25.326 - MODIFICACION
Disposición 1/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	22-feb-2008	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS ISOLOGOTIPOS - DISEÑO
Disposición 2/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	07-mar-2008	DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA SOBRE HABEAS DATA - CREACION
Disposición 3/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	16-abr-2008	DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES CENTRO DE JURISPRUDENCIA, INVESTIGACION Y PROMOCION DE LA PROTECC. DE LOS DATOS PERS. - CREACION
Disposición 5/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	04-jun-2008	DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES NORMAS DE INSPECCION Y CONTROL - APROBACION
Comunicación C 50987/2008 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)	10-jul-2008	ENTIDADES FINANCIERAS COMUNICACION "A" 4811 - FE DE ERRATAS
Disposición 7/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	27-ago-2008	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES GUIA BUENAS PRACTICAS EN POLITICAS DE PRIVACIDAD Y CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD - APROBACION
Disposición 9/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	03-sep-2008	PROTECCION DE DATOS PERSONALES TRATAMIENTO Y CONSERVACION - MEDIDAS DE SEGURIDAD
Disposición 10/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	18-sep-2008	PROTECCION DE DATOS PERSONALES FORMULARIOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCION DE DATOS PERSONALES
Disposición 16/2008 SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES	16-oct-2008	MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS COBRO DE MULTA
Disposición 12/2008 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	29-dic-2008	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS DISEÑO DEL ISOLOGOTIPO - APROBACION
Resolución 952/2008 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	02-ene-2009	PROTECCION DE DATOS PERSONALES POLITICA DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE INFORMACION - APROBACION
Disposición 4/2009 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	10-mar-2009	PROTECCION DE DATOS PERSONALES OPCION PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE RETIRO O BLOQUEO LEY N° 25.326
Decreto 512/2009 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	12-may-2009	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL - CREACION
Resolución 514/2009 SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26-jun-2009	INFRACCIONES AMBIENTALES HABILITACION DEL REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES - INFORMACION REQUERIDA

Número/Dependencia	Fecha Publicación	Descripción
Disposición 7/2009 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	09-dic-2009	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS ISOLOGOTIPO - APRUEBASE EL DISEÑO
Decreto 2044/2009 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	16-dic-2009	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL REGISTRO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - CREACION
Disposición 313/2010 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	05-mar-2010	MINISTERIO DEL INTERIOR POLITICA DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE INFORMACION - APROBACION
Disposición 7/2010 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	20-may-2010	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES CENTRO DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ROBO DE IDENTIDAD - CREACION
Disposición 7/2010 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	20-may-2010	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES CENTRO DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ROBO DE IDENTIDAD - CREACION
Disposición 12/2010 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	28-jun-2010	MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DESTINADOS A DIFUSION PUBLICA
Disposición 17/2010 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	29-jun-2010	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES BASE INFORMATICA PARA LA COMUNICACION ELECTRONICA INTERJURISDICCIONAL
Decreto 1160/2010 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	13-ago-2010	PROTECCION DE DATOS PERSONALES DECRETO 1558/2001 - MODIFICACION
Comunicación A 5101/2010 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)	24-ago-2010	ENTIDADES FINANCIERAS REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
Disposición 24/2010 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	07-oct-2010	PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUESTIONADOS - CREACION
Resolución 236/2011 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	11-mar-2011	MINISTERIO DE SALUD CONVENIO DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE INFORMACION - APRUEBASE SUSCRIPCION
Comunicación A 5195/2011 . BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)	17-may-2011	ENTIDADES FINANCIERAS TRANSFERENCIAS INMEDIATAS DE FONDOS
Resolución 580/2011 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	02-ago-2011	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS CRITICAS DE INFORMACION Y CIBERSEGURIDAD - CREACION